

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

N.R.P.	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
0524738424 S1603	Franco Lucas, María del Carmen	TR	MD	15- 6-1962
0525139413 S1603	Martínez Gutiérrez, María Isabel	TR	MD	26- 3-1962
3544482868 S1603	Lado Eiriz, Ana María	TR	MD	16- 5-1963
0066628213 S1603	Gómez-Landero Escandón, Ignacio	TR	MD	19- 7-1956
0080262002 S1603	Biglino Campos, Silvia	TR	MD	20- 8-1958
0525253846 S1603	Valdivia García, María del Mar	TR	MD	7- 7-1962
0538948757 S1603	Poza Carrasco, Mercedes	TR	MD	13- 1-1962
7640642913 S1603	Rodríguez Rodríguez, Jesús Angel	TR	MD	6-11-1963
5042576924 S1603	Martín Martín, M. Estrella	TR	MD	13- 2-1964
3527651513 S1603	Alvarez Villanueva, María Luisa	TR	MD	9-11-1953
0785042635 S1603	Prieto Revuelta, Cristina	TR	MD	26- 5-1964
5029111357 S1603	Espuela Sánchez, Ana María	TR	MD	27-12-1957
0521195835 S1603	Hernando Sanz, Jorge	TR	MD	22- 7-1955
5188032357 S1603	García Quesada, Ana	TR	MD	14- 9-1958
1989229057 S1603	Rubio Serrano, María Luz	TR	MD	8- 6-1964

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2582 *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se modifica la de 11 de enero de 1989 que convocó concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.*

Con fecha 18 de enero de 1989 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 11 de enero por la que se convocaba concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Habiendo sufrido errores en la remisión y transcripción del texto y anexo I de la misma, así como omitida la convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la Dirección Provincial de Cáceres, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contienen en el presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Página 1367: Base primera, donde dice: «... grupos A, B, C y D ...», debe decir: «... grupos A, B, C, D y E ...».

Página 1369: Puesto número 3, puntuación total máxima, dice: «8», debe decir: «28».

Página 1370: Puesto número 12, adscripción a Grupo, dice: «AB», debe decir: «BC».

Página 1371: Puesto número 23, puntuación total máxima, dice: «6», debe decir: «26».

Puesto número 26, puntuación máxima total méritos relativos, dice: «0», debe decir: «10».

Página 1373: Puesto número 37, complemento específico, dice: «4,079», debe decir: «34079».

Puesto número 39, complemento específico, dice: «3730», debe decir: «13730».

Página 1374: Puesto número 43, puntuación mínima méritos relativos, dice: «5», debe decir: «6».

Puesto número 44, complemento específico, dice: «2.63», debe decir: «42.635».

Puesto número 45, complemento específico, dice: «17.00», debe decir: «17.006».

Puesto número 46, complemento específico, dice: «52.0», debe decir: «52.028».

Puesto número 47, complemento específico, dice: «47098 (ilegible)», debe decir: «47.098».

Página 1376: Puesto con número de orden 60: No se corresponde con ningún puesto convocado, por lo que debe considerarse nulo.

Página 1378: Puesto número 70, número de plazas, dice: «no consta», debe decir: «1».

Página 1379: Puesto número 80, puntuación máxima total méritos relativos, dice: «0», debe decir: «10».

Puesto número 81, puntuación máxima total méritos relativos, dice: «0», debe decir: «10».

Puesto número 82, complemento específico, dice: «1.000», debe decir: «11.000».

Página 1380: Puesto número 88, adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «EX 1», debe decir: «EX 11».

Puesto número 89, adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «X 11», debe decir: «EX 11». Titulación requerida, dice: «00», debe decir: «21.100».

Puesto número 90, complemento específico, dice: «.645», debe decir: «37.645». Adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «EX 1», debe decir: «EX 11».

Página 1381: Puesto número 103, complemento específico, dice: «11.000», debe decir: «9.908».

Puesto número 104, complemento específico, dice: «1.000», debe decir: «11.000».

Página 1382: En la misma línea, donde dice: «Dirección Provincial de Murcia», figuran las cifras: «5» y «6», que son nulas y sin significación.

Puesto número 110, adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «EX 1», debe decir: «EX 11».

Puesto número 111, complemento específico, dice: «4.822», debe decir: «14.822». Titulación requerida, dice: «1100», debe decir: «21100».

Puesto número 113, puntuación mínima total, dice: «(No consta)», debe decir: «9».

Página 1383: Puestos números 117, 118, 119 y 120, número de plazas convocadas, dice: «(no consta)», debe decir, en todos ellos: «1».

Página 1384: Puesto número 126, complemento específico, dice: «7.006», debe decir: «17.006».

Puesto número 129, titulación requerida, dice: «1.100», debe decir: «21.100».

Puesto número 133, titulación requerida, dice: «1.100», debe decir: «21.100».

Puesto número 134, complemento específico, dice: «1.000», debe decir: «11.000».

Página 1385: Puesto número 138, nivel, dice: «(ilegible)», debe decir: «22». Puesto número 139, nivel, dice: «(ilegible)», debe decir: «22». Complemento específico, dice: «(ilegible)», debe decir: «17.006».

Página 1387: Puesto número 155, complemento específico, dice: «(ilegible)», debe decir: «42.635». Adscripción a Grupo, dice: «(no consta)», debe decir: «A».

Página 1388: Puesto número 157, no constan las puntuaciones totales mínimas y máximas, debe decir: «5» y «16», respectivamente.

Entre las puntuaciones totales mínimas y máximas correspondientes a los puestos convocados con número de orden 161 y 162, figuran las cifras «8» y «26», que son nulas y sin significado.

Página 1389: Puesto número 170, no consta el número de plazas convocadas, debe decir: «1».

Página 1392: Puesto número 191, complemento específico, dice: «7.006», debe decir: «17.006».

Puesto número 192, se publica incorrectamente el puesto de trabajo, nivel complemento específico, grupo de adscripción y titulación requerida, debe decir: «Instructor de expedientes», «23», «14.822», «AB» y «21.100», respectivamente.

Puesto número 197, méritos relativos al puesto: Se publican incorrectamente, debe decir: «Conocimientos de normativa de personal estatutario de la Seguridad Social (hasta 4 puntos); Experiencia en gestión de cobros (hasta 3 puntos); Experiencia en Derecho Administrativo, preferentemente en el ámbito sanitario (hasta 2 puntos); Experiencia en Derecho Laboral y de Seguridad Social (hasta 1 punto); Total méritos relativos: Puntuación mínima: 6, puntuación máxima 10».

Página 1393: Puesto número 201. Titulación requerida, dice: «1.100», debe decir: «21.100». Méritos relativos al puesto, dice: «(no constan)», debe decir: «Conocimientos de normativa de personal estatutario de la Seguridad Social (hasta 4 puntos); Experiencia en gestión de cobros (hasta 3 puntos); Experiencia en Derecho Administrativo, preferentemente en el ámbito sanitario (hasta 2 puntos); Experiencia en Derecho Laboral y de Seguridad Social (hasta 1 punto); Total méritos relativos; puntuación mínima: 6, puntuación máxima: 10».

Puntuaciones totales mínima y máxima, debe decir: «8» y «26», respectivamente.

Puesto número 203, se publican incorrectamente los méritos relativos al puesto, debe decir: «Experiencia, a su nivel, en aplicación del procedimiento disciplinario al personal estatutario de la Seguridad Social. Puntuación total mínima: 8, máxima: 26».

2. Igualmente se amplía el anexo I de la Orden de 11 de enero de 1989 con los puestos que se indican en el anexo I de la presente Orden.

3. Para los puestos de trabajo que se citan en la Orden, el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, a que se refiere la base sexta de la Orden de 11 de enero de 1989, empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general del INSALUD.

ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS EN EL INSALUD

Nº de Orden	Nº de Plazas	Localidad	Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nivel	Complemento Específico	Adscripción a Grupo	Adscripción a Cuerpo/Clase	Titulación requerida	MÉRITOS				Puntuación total							
									Relativos al puesto	Relacionados con el puesto	Cursos	Titulación	Relativa a la experiencia	Relativa a la formación						
213	1	Cáceres	Dirección Provincial de Cáceres Subdirector Provincial de Gestión Económico-Administrativa	25	14.079	AB	EX11	-	- Experiencia en gestión y control económico-administrativo de las prestaciones Sanitarias de la Seguridad Social. - Experiencia en Contratación, gestión y control económico de contratos del Insalud en I.I.S.S. - Experiencia en contratación, gestión y control económico de las asistencias sanitarias en centros o servicios no concertados con el Insalud. - Experiencia en el desarrollo de presupuestos y planes de inversiones. - Desempeño puestos de responsabilidad en los Servicios Periféricos del Insalud. Total méritos relativos	3	2	2	2	1	6	10	9	28		
214	1	Cáceres	Letrado	24	12.635	A	EX11	21100	- Conocimientos de normativa de personal estatutario de la Seguridad Social. - Experiencia en gestión de cobros. - Experiencia en Derecho Administrativo, preferentemente en el ámbito Sanitario. - Experiencia en Derecho Laboral y de Seguridad Social. Total méritos relativos	4	3	2	1	6	10	4	Relacionados con el puesto	-	9	28
215	1	Cáceres	A.T.N.-2 para Coordinación Informática	21	11.000	BC	EX20	-	- Experiencia y conocimientos en sistemas operativos. - Experiencia y conocimientos en análisis y programación. - Experiencia y conocimientos en microinformática, ordenadores personales y redes locales. - Experiencia y conocimientos en bases de datos. Total méritos relativos	3	3	2	2	6	10	3	Relacionados con el puesto	Licenciado o Diplomado en: - Informática - Ciencias Exactas o Físicas - Ingeniero de Telecomunicaciones - Ingeniero Industrial	10	30
216	1	Cáceres	Técnico-Letrado Recursos y Reclamaciones	21	-	AB	EX11	21100	- Experiencia en tramitación de recursos y reclamaciones. - Conocimientos normativa personal estatutario de la Seguridad Social. - Experiencia en Aplicación de Derecho Administrativo en el ámbito Sanitario. - Conocimientos de Derecho Laboral y Seguridad Social. Total méritos relativos	4	3	2	1	6	10	4	Relacionados con el puesto	-	9	28

Nº de Orden	Nº de Plazas	Localidad	Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Míser	Complemento Específico	Adscripción a Grupo	Adscripción Cuerpo/Grupo	Titularidad requerida	MERITOS				Puntuación total			
									Relativos al puesto	Puntuación estudios	Puntuación adjetivos	Cursos	Titulación	Puntuación adjetivos	Puntuación estudios	
217	1	Cáceres	Jefe Negociado	16	9.908	BC	EXD	-	Experiencia en control pre- supuestario, conciertos y prestaciones.	6	10	-	-	-	8	75
218	2	Cáceres	Jefe Negociado tipo VI	16	9.908	CD	EXD	-	Experiencia en prestaciones y gestión de Asistencia Sani- taria	6	10	-	-	-	8	26
219	1	Cáceres	A.T.N.-2	21	11.000	AB	EXL	-				Relacionados con el puesto	- Licenciado en Sociología	-	6	20
220	1	Cáceres	A.T.N.-3 (Dirección Provin- cial)	16	9.908	CD	EX20	-	-	-	-	-	-	-	5	16
221	1	Cáceres	A.T.N.-3 (Secretaría Provin- cial)	14	9.362	CD	EX20	-	-	-	-	-	-	-	5	16
222	1	Cáceres	A.T.N.-3 (Subdirección Provin- cial de Gestión Económi- co-Administrativa)	14	9.632	CD	EX20	-	-	-	-	-	-	-	5	16
223	1	Cáceres	A.T.N.-3 (Subdirección Provin- cial de Asistencia Sanita- ria)	14	9.362	CD	EX20	-	-	-	-	-	-	-	5	16
224	1	Cáceres	Jefe de Negociado	16	9.908	BC	EX20	-	-	-	-	-	-	-	5	16
225	1	Coria	Jefe de Negociado tipo VI	16	9.908	CD	EX20	-	-	-	-	-	-	-	5	16

UNIVERSIDADES

2583 RESOLUCION de 2 de enero de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria de 21 de septiembre de 1988, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.-Para ser admitido en los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a la plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan con la antigüedad requerida, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Para concursar a plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesor titular de Universidad se requerirá estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria se requerirá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y el de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico para las áreas de conocimiento especificadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del currículum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III, y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos necesarios para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja de la Universidad de La Laguna la cantidad de 1.700 pesetas en concepto de derechos (1.400 pesetas por derecho y de examen y 300 pesetas por formación de expediente). La Caja expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado en quince días hábiles a partir de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con un señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Octavo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.